ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF *Nº 700/0112/2014.*

REF *E - mail de Don Christofher Drysdale.*

Materia *Referente a información respecto a prohibición de camiones de mas de dos ejes en las calles que se mencionan.*

Cerrillos, Febrero 10 de 2014.

DE : ***SRA. MARISOL VARAS CISTERNA***
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : ***SR. CHRISTOFHER DRYSDALE.***

Por medio del presente, junto con saludarle, y en virtud a vuestro E-mail, que dice relación, respecto si existe prohibición de ingreso de camiones de mas de dos ejes por calle Las Américas, al respecto informo a Ud., lo siguiente.

De acuerdo al Decreto Supremo 18/2001, del Ministerio de Transporte y Art. 199 N° 10 Ley 18.290, que prohíbe la circulación y/o ingreso de camiones de carga de mas de dos ejes peso bruto superior a 18.000 Kilos al interior del anillo Américo Vespucio, en los horarios de Lunes a Viernes de 07·30 – 10:00 hrs., y de 18:00 – 20:30 hrs., considerando que estos móviles no pueden circular en los horarios que se mencionan, situación aplicable a la calle que se consulta.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

MARISOL VARAS CISTERNA.
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

*MVC/IVA/*CHS*
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Dirección de Tránsito
Depto. Ingeniería